



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 0 6 DIC 2023

Expte. Nº 18.119/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la cobertura de dos (2) cargos de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la citada dependencia.

QUE a tal efecto agrega las Condiciones Generales y Particulares, el Temario y la Misión y las Funciones de los cargos.

QUE el pedido cuenta con el aval del Ing. Edgardo Ling SHAM, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad.

QUE a fs. 9 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que los cargos se encuentran vacantes por lo que es viable la prosecución del trámite de concurso.

QUE corresponde se llame a inscripción de interesados conforme lo establecido en la normativa vigente, es decir, la Resolución CS Nº 230/08 y su modificatoria Resolución CS Nº 171/11.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de MAESTRANZA, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Dirección de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, en el marco de la Resolución CS Nº 171/11.

ARTICULO 2º.- Fijar el siguiente calendario para la presente convocatoria:

- Publicación: desde el 7 al 14 de diciembre de 2023 -cinco (5) días hábiles-.
- Inscripciones: desde el 15 al 21 de diciembre de 2023 -cinco de (5) días hábiles, en la Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, en el horario de 9:00 a 12:30 horas.
- Los interesados deberán manifestar mediante nota -con todos sus datos personales, su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrados interno y general, en el marco de lo establecido por el Artículo 3º de la Resolución CS Nº 171/11.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que la convocatoria es para el personal de planta permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con las siguientes Condiciones Generales y Particulares:



RESOLUCION R-Nº 2261-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.119/23

- PERSONAL NODOCENTE DE RECTORADO, FACULTADES, SEDES REGIONALES E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA. LOS MISMOS DEBERÁN TENER UN (1) AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO MÍNIMO.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (NO EXCLUYENTE).
- EXPERIENCIA EN TAREAS DE LIMPIEZA IGUALES O SIMILARES A LAS DEL CARGO A CUBRIR (NO EXCLUYENTE).
- REMUNERACIÓN: \$ 351.525,49 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, siete (7) horas diarias sujeto a necesidades del servicio.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Misión y las funciones del cargo son las siguientes:

Misión:

- Realizar tareas inherentes a la función de Maestranza.

Funciones:

- Realizar tareas de limpieza en su respectivo sector, de acuerdo a lo que le asigne su jefe inmediato superior.
- Realizar recepción, envío de mensajería y correspondencia cuando le sea requerido.
- Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a su cargo.
- Realizar tareas de vigilancia en los sectores a su cargo.
- Informar a Mayordomía de toda novedad que se produzca.
- Realizar todas aquellas tareas encomendadas por su superior jerárquico.
- Realizar tareas de cafetería y atención al personal en el respectivo sector que le sea asignado.
- Desarrollar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 5º.- Establecer el siguiente Temario General:

- Estatuto de la Universidad.
- Decreto Nº 366/06: Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente de las Universidades Nacionales.
- Conocimientos sobre tareas de servicio de limpieza, cafetería, reparto de correspondencia.
- Conocimiento de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Conocimiento de distintos tipos de correspondencias.
- Conocimientos sobre elementos de limpieza.

ARTICULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA